

CONSTANCIA. Le informo a la Titular, que mediante comunicación telefónica con el Curador que actúa en la causa, manifestó que en su calidad de Defensor Público debe asistir de manera obligatoria a una capacitación este 1º y 2 de junio próximos, motivo por el cual no puede asistir a la audiencia prevista en este asunto. Así a Despacho.

Medellín, mayo 31 de 2023

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

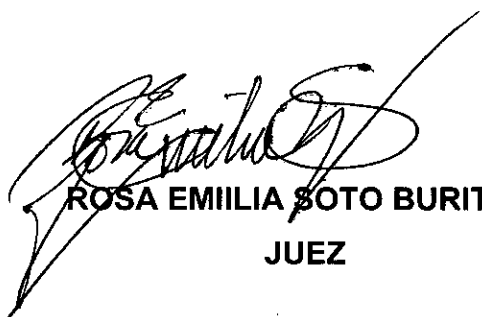
Medellín, mayo treinta y uno de dos mil veintitrés

Radicado 2022-00157

Atendiendo la constancia secretarial que obra al inicio, en razón de la imposibilidad manifiesta del auxiliar de la justicia de presentarse a la diligencia programada para el 1º de junio del presente año, se dispone su aplazamiento y procederemos a reprogramarla.

En consecuencia, se fija el **8 DE JUNIO DE 2023**, a las 2:00 p.m., para tal fin.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM